



LIC. CÉSAR MARTÍN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA DE GAS FORTALEZA, S.A. DE C.V.
KM 3+300 CARRETERA LA BARCA – LORETO
LA BARCA, JALISCO
TELÉFONO: 01 (395) 785-0030 / (393) 759-5904
CORREO ELECTRÓNICO: cesarmg@gassanjuan.com

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, 40 fracción I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con base en la supervisión realizada en las instalaciones de las medidas de seguridad en materia de protección civil y a la documentación recibida en este Organismo, con número de control de oficialía de partes **1154**, se evaluó el expediente de la empresa en cuestión, determinándose que cumple con los lineamientos de la Ley de Protección Civil aplicables en la materia y lo determinado en el Dictamen de Estudio de Riesgos **ER-085-09/2015**, emitido el **23 de Septiembre de 2015**; por lo que se otorga la **AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE OPERACIONES DE LA ESTACIÓN PARA CARBURACIÓN**, propiedad de la empresa denominada **DISTRIBUIDORA DE GAS FORTALEZA, S.A. DE C.V.**, ubicada en **km 3+300 Carretera La Barca – Loreto, en el municipio de La Barca, Jalisco**, donde se instaló un tanque de almacenamiento cilíndrico horizontal tipo intemperie, con capacidad de almacenamiento para **5,000 litros al 100% base agua, para almacenamiento de Gas L.P.**, condicionado a presentar lo solicitado en el Acta 19-CSVA-0131-02/2016, en un plazo no mayor a 10 días naturales:

1. No se cuenta con botiquín de primeros auxilios abastecido con material de curación de acuerdo a los riesgos existentes en el sitio, así mismo se deberá señalar conforme lo establece la NOM-003-SEGOB-2011.
2. Se deberá adecuar el grado de riesgo del rombo de identificación colocado sobre el tanque para almacenamiento de Gas L.P. de capacidad para 5000 litros base agua al 100% de acuerdo a lo establecido en la NOM-018-STPS-2000.
3. Identificar y colocar flechas de dirección a la tubería que conduce fluidos peligrosos de acuerdo a la NOM-026-STPS-2008.

Se le notifica que este Organismo queda en espera de que se continúe dando seguimiento a lo establecido por esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en el Dictamen Condicionado antes señalado y lo verificado en visita domiciliaria para Inicio de Operaciones.



Recibí original
César
Martín
Gallardo
9/3/16



Así mismo, esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización por el mal uso que se dé a la misma, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la protección civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, el mal uso y disposición de los materiales descritos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.

El presente documento consta de 2 (dos) fojas, impresas a una cara y por duplicado.

ATENTAMENTE

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 24 Febrero de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



[Handwritten Signature]
C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA**

**LA PROFESIONISTA ESPECIALISTA
PARA INSPECCIONES**

[Handwritten Signature]
ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

[Handwritten Signature]
GEOG. PAOLA CERVANTES AVIÑA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para su control.
c.c.p. Expediente (C-1154)
JTLR/JPVL/PCA/mlvz*

